SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESOLUCIÓN NÚMERO 182/2015/P DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DERIVADA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO 0001600312715 y 0001600312815.

ANTECEDENTES

I. El 12 de octubre de 2015, la Unidad de Enlace recibió a través del Sistema INFOMEX y posteriormente turnó a la **Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (DGGCARETC) y a la Delegación Federal de Semarnat en el Estado de Tamaulipas,** las siguientes solicitudes de información:

0001600312715

"Se solicita amablemente copia simple electrónica del documento correspondiente a la manifestación de impacto ambiental presentada por la empresa Carbon Manufacturing, S.A. de C.V., o bien Mexico Carbon Manufacturing, S.A. de C.V., así como su respectivo documento resolutivo, incluyendo, sin limitar, aquella resolución a la cual corresponden los datos siguientes: TRÁMITE: MIA PARTICULAR.- MOD A: NO INCLUYE RIESGO Proyecto: PRESENTA MIA PARTICULAR DEL PROYECTO DENOMINADO PROYECT B DE LA EMPRESA CARBON MANUFACTURING S.A DE C.V MPIO. ALTAMIRA TAMPS. Num. Proyecto: 28TM2013ID010 Así como copia simple electrónica de cualquier otro estudio, autorización, licencia (incluyendo Licencia Ambiental Única) relacionada con el proyecto en materias de emisiones a la atmósfera, generación de residuos y cualquier otra materia de carácter ambiental.
Datos Adicionales: Se requiere dicha información sobre el estado de Tamaulipas, sin representar limitación alguna, sobre la información que se pueda obtener de la SEMARNAT (a través de la DGIRA o de sus oficinas centrales) o de cualquiera otra dependencia del gobierno federal." (SIC)

0001600312815

"Se solicita amablemente información del periodo de los últimos quince años, es decir, a partir del año 2000, sobre la totalidad de los permisos, autorizaciones, negativas de autorización, exenciones o bien estudios en materia ambiental de aquellos proyectos en trámite de evaluación sobre los que no se haya emitido resolución aún, en relación a proyectos en materia de "negro de humo". De manera enunciativa, más no limitativa, favor de proporcionar información sobre aquellos trámites, permisos, autorizaciones, o proyectos en trámite de evaluación sobre los que no se haya emitido resolución aún, en materia de: 1) autorización de impacto ambiental, 2) autorización de riesgo ambiental y 3) emisiones a la atmósfera.
Datos Adicionales: Se requiere dicha información específicamente a la SEMARNAT, sin representar limitación alguna, sobre la información que se pueda contar sobre cualquier proyecto en materia de negro de humo en cualquier otra dependencia del gobierno federal y local." (SIC)

II. El 03 de noviembre de 2015, la **Delegación Federal de Semarnat en el Estado de Tamaulipas,** emitió el oficio Núm. **DFT/0179/15**, mediante el cual solicita a este Comité de Información, la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud de referencia, debido a que esa Unidad Administrativa se encuentra realizando una exhaustiva localización física de los archivos de trámite y concentración de algunos estudios, autorizaciones,

licencias y/o resoluciones correspondientes a las solicitudes planteadas. Por otro lado, es necesario revisar cada uno de los expedientes para ver si contiene información clasificada y en su caso, generar la versión publica de la misma. Lo anterior, con fundamento en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento.

III. El 04 de noviembre de 2015, la **DGGCARETC** emitió el oficio Núm. **DGGCARETC/838/2015**, mediante el cual solicita a este Comité de Información, la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud de referencia, debido a que derivado del cambio de domicilio de esa Unidad Administrativa, parte del archivo de esa Dirección General se encuentra inaccesible, por lo que se requiere de mayor tiempo para realizar la búsqueda de la información, ya que es necesario revisar los expedientes de cada año solicitado; así como para determinar si el documento contienen información que deba clasificarse y, en su caso hacer la versión publica correspondiente. Lo anterior, con fundamento en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento.

CONSIDERANDO

I. Que este Comité de Información es competente para ampliar el plazo de respuesta a las solicitudes de acceso a la información, excepcionalmente, siempre y cuando existan razones que lo motiven y que éstas sean debidamente notificadas al solicitante de información, en términos de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento.

II. Que la **DGGCARETC** y la **Delegación Federal de Semarnat en el Estado de Tamaulipas** solicitaron en tiempo y forma la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud citada en el rubro.

El Comité de Información, con fundamento en los artículos 29, fracciones I y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 71 de su Reglamento y 4 del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Enlace y se crea el Comité de Información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, emite los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se amplía el plazo para dar respuesta a la solicitud citada en el rubro por un máximo de 20 días hábiles, instruyéndose a la **DGGCARETC** y a la **Delegación Federal de Semarnat en el Estado de Tamaulipas** para responder a la solicitud en el menor tiempo posible.

SEGUNDO.- Se instruye a la Unidad de Enlace para notificar en tiempo y forma la presente resolución a la **DGGCARETC, a la Delegación Federal de Semarnat en el Estado de Tamaulipas** y al solicitante de la información.

Así lo resolvió el Comité de Información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales el 06 de noviembre de 2015.

Dr. Arturo Flores Martínez
Suplente del Presidente del Comité de Información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Lic. Santa Verónica López
Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Lic. Jorge Legorreta Ordorica
Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales